

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-8428** *Anuncio de dictado de resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/014/2006.Mod.12.2020 otorgada al solicitar incluir un nuevo residuo no peligroso entre los autorizados a producir (LER 17 06 04) y la construcción de nuevo silo para almacenamiento de negro carbono. Referida nave industrial está ubicada en Gajano. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

- Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/014/2006.Mod.12.2020 otorgada a la empresa Birla Carbon Spain, S. L.U., al solicitar incluir un nuevo residuo no peligroso entre los autorizados a producir (LER 17 06 04) y la construcción de nuevo silo para almacenamiento de negro carbono.

Santander, 6 de octubre de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/8428